



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 20 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 586/2019

VISTO:

Los TEA N° A-01-00016338-0/2019 y A-01-00016339-9/2019, la Resolución CM N° 216/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Pérez, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. CM N° 216/2011, conforme el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005.

Que al mencionado agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse como Director Operativo del Parque Tres de Febrero, a partir del día 01 de marzo de 2011 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el agente Pérez, con fecha 10 de octubre de 2015, cesó en sus funciones como Director Operativo del Parque Tres de Febrero y en el mismo acto comenzó a desempeñarse en la Junta Comunal de la Comuna 14.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al agente Pérez que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

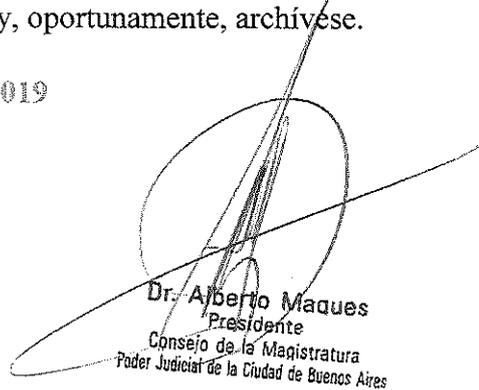
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modifíquese el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Alejandro Pérez, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mediante Res. CM N° 216/2011, a partir del 10 de octubre de 2015 y por el término que ejerza las funciones en la Junta Comunal de la Comuna 14.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al mismo y a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Alejandro Pérez, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 586 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires